



CÓDIGO DE CODUCTA DEL PROVEEDOR

ABRIL 2023

VERSION 1

I. CÓMO HACER NEGOCIOS CON NOSOTROS

1. Nuestra Empresa

Casaideas es la marca bajo la cual se conoce a la sociedad anónima Matriz Ideas S.A. (la “compañía”, “Casaideas” o la “empresa”), que tiene base en Chile y está presente en varios países de la región. Nuestro propósito es acercar el diseño a todos los hogares de Latinoamérica, a través de productos atractivos, con diseño de punta, funcionales y asequibles para todos.

Nuestra compañía fue creada en 1993, con la propuesta visionaria de marcar una tendencia diferenciadora en el rubro de decoración de hogar. Actualmente, nuestro compromiso es democratizar el diseño, es decir, permitir que llegue a todas las personas y a sus espacios favoritos de la casa, entregando una oferta única de productos, al alcance de todos, sin importar su origen o condición.

De esta manera, esperamos transmitir nuestros valores, compromisos y objetivos de manera cercana, promoviendo relaciones cálidas y de colaboración con nuestros grupos de interés, velando por el bienestar de nuestro equipo, nuestros clientes y comunidad, facilitando y alegrando sus vidas mediante la democratización del diseño y el desarrollo de espacios diversos y meritocráticos.

2. Nuestro Propósito

Buscamos facilitar y alegrar la vida de las personas mediante el diseño de productos innovadores, bellos y funcionales, aspirando a ser sostenibles en lo económico, con la comunidad y el medioambiente. Queremos que nuestros productos sean asequibles e inclusivos, que simplifiquen la vida cotidiana y así permitir que las personas puedan disfrutar de cada rincón de su casa.

VISIÓN

Creemos en democratizar el diseño y expandir sus límites, porque estamos convencidos que, a través de él, las personas pueden obtener bienestar, expresar y renovar su identidad, crear ambientes más alegres, y generar espacios cotidianos de juegos y creatividad.

3. Nuestros Valores Corporativos

Nuestro actuar ha de ser un fiel reflejo de los valores de Casaideas, puesto que los valores nos guían a actuar bajo un marco de respeto, traduciéndolos en conductas y actitudes que demuestren nuestro ADN y hagan posible el cumplimiento de nuestra promesa.

Nuestros valores se traducen en los principios morales, cualidades o creencias que rigen nuestras decisiones, acciones y/o conductas, representa lo que Casaideas espera para cada uno de quienes somos parte de la organización y son vitales para el desarrollo de un clima íntegro y ético con todos con quienes nos relacionamos.

- **AUSTERIDAD:** Usamos creativamente todos los recursos al máximo y somos sencillos en el “Cómo”.
- **DESAFIADOS:** Buscamos ser inquietos, flexibles e innovadores en nuestra Forma de trabajar. Queremos hacer un cambio en el mundo: lograr un mundo más justo, igualitario y feliz.
- **ACCOUNTABILITY:** Somos responsables de nuestras acciones y buscamos la excelencia.

- **TRANSPARENCIA:** Estamos humildemente orgullosos de lo que somos. Decimos lo que pensamos asertivamente y con total honestidad.
- **SERVICIO:** Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros clientes internos y externos con la mejor actitud y siempre con el mayor respeto hacia nuestros grupos de interés.
- **CO-CREACIÓN:** Co-creamos y colaboramos desde nuestro rol para el éxito del equipo.
- **ALEGRÍA Y PASIÓN:** Amamos lo que hacemos. Tenemos dedicación por nuestra misión, clientes, compañía y nosotros mismos.
- **DIVERSIDAD:** Casaideas es una organización abierta, tolerante y respetuosa por lo cual, valoramos las individualidades y celebramos las diferencias entre nuestros Trabajadores.

II. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta para proveedores (“**Código Conducta Proveedores**” o simplemente el “**Código**”), ha de ser un fiel reflejo de los valores y principios que guían a Casaideas y con ello promover el cumplimiento de nuestro propósito como compañía.

Buscamos fomentar la toma de decisiones bajo un marco ético y materializar cotidianamente nuestros valores, traduciéndolos en conductas y actitudes que hagan posible nuestro propósito. Por ello, Casaideas promueve que sus proveedores, contratistas y franquiciados (en adelante conjunta e indistintamente “**proveedores**”), actúen en concordancia y de manera alineada con este Código Conducta Proveedores y el Código de Ética y Conducta de la compañía. Por esta razón, al contratar un proveedor, contratista u otorgar una nueva franquicia se verificará documentalmente que la empresa tenga una buena reputación comercial y haya actuado de manera responsable social y ambientalmente con sus colaboradores, la comunidad y el entorno, debiendo por su parte, cumplir con los requisitos y exigencias establecidas por la compañía.

Este Código de Conducta Proveedores formaliza los requisitos mínimos de orden ético, social, ambiental y legal que todo proveedor debe aceptar y cumplir para colaborar con Casaideas, asumiendo, asimismo, el compromiso de extenderlo a su propia cadena de suministro.

1. Objetivo hacia nuestros Proveedores:

Esperamos que nuestros proveedores mantengan en todos los procesos involucrados en la fabricación y entrega de productos, servicios e insumos a Casaideas un cumplimiento acorde a los principios y valores que nos inspiran.

Este Código es un marco de referencia que establece, define y da a conocer un conjunto de normas y principios éticos y conductas, actuando como una guía de comportamiento para nuestros proveedores y quienes colaboren, asesoren, presten servicios, y en general, se relacionen con nuestra organización y que, por ende, deben cumplir en el desarrollo de sus asesorías o servicio, tanto al interior de las instalaciones de la empresa, como en las actividades que se desarrollen fuera de esta.

Los estándares establecidos en este Código de Proveedores, así como el cumplimiento de las conductas establecidas en el Código de Ética vigente en nuestra compañía al momento de su contratación o vinculación con Casaideas por parte del proveedor y sus colaboradores y personas relacionadas se constituirán un elemento central en la forma de evaluación del desempeño de nuestros proveedores y fabricantes, así como la forma en que configuramos nuestra futura estrategia de suministro, ya que tenemos la intención de fortalecer y establecer relaciones de largo plazo con los proveedores que comparten y respetan nuestro compromiso con la

sostenibilidad y con la ética y la responsabilidad para con nuestros colaboradores, clientes y el entorno en general.



2. Normativa Interna y Ámbito de Aplicación.

Este Código de Proveedores será aplicable a todos los contratos, proveedores y/o prestadores de servicios que celebren actos, convenios, contratos, provean servicios o se relacionen de manera permanente o esporádica con Casaideas, sin perjuicio de la legislación local y/o normativa interna de la empresa. De esta forma, en caso de existir discrepancias entre el presente instrumento y la legislación local y/o normativa interna de la empresa, se optará por la forma de interpretación más armónica y que permita la aplicación de los valores corporativos que rigen a Casaideas, así como los principios y estándares internacionales a los que adherimos como compañía. Al aceptar la Orden de compra o de pedido de nuestra compañía, el proveedor se compromete a que todas sus actividades estarán sujetas a las disposiciones incluidas en el presente Código. Este Código, o la demostración de su cumplimiento, no establece ningún derecho de terceros beneficiarios para el proveedor. Los estándares del Código no sustituyen, sino que se añaden, a las disposiciones de cualquier acuerdo o contrato legal entre los proveedores y Casaideas.

Este Código será aplicable en todos los países en que Casaideas esté presente. Las normas de este Código se complementan, pero no reemplazan, las disposiciones contenidas en los respectivos Reglamentos, Políticas y Procedimientos de la compañía en cada jurisdicción que opere o que esté presente, los que son igualmente aplicables a todos sus proveedores, contratistas, prestadores de servicios y/o franquiciados.

3. Respeto a nuestros Proveedores y mejora continua

En Casaideas, aspiramos a desarrollar nuestras actividades bajo estándares de alta calidad, entendiendo este esfuerzo como la búsqueda permanente por abordar las oportunidades de mejora que se presentan a lo largo de nuestra cadena de valor y en la relación que establecemos con todos nuestros grupos de interés. En este contexto, impulsamos que nuestros proveedores puedan hacerse parte de los desafíos que se presentan en nuestra relación de trabajo conjunto, asumiendo como propia la tarea de ser cada día mejores.

Buscamos, asimismo, incentivar y mantener las relaciones cercanas, transparentes y responsables con nuestros proveedores que permiten potenciar los procesos de trabajo que desarrollamos conjuntamente.

Por ello, nuestra empresa se compromete a desarrollar sus procesos de selección de proveedores, franquiciados, contratistas y subcontratistas basados en criterios objetivos alineados con los principios y valores de Casaideas, de acuerdo a nuestra normativa interna y propendiendo que las decisiones y criterios de selección no se vean afectados por factores ajenos a los legítimos intereses de nuestra empresa, así como a mantener una comunicación abierta y sincera con nuestros proveedores que permita potenciar los procesos de trabajo conjunto.

III. **CONDUCTAS Y PRINCIPIOS QUE NOS GUIAN**

1. Cumplimiento de legislación y normativa aplicable

Nuestros proveedores y franquiciados deberán cumplir con todas las leyes laborales, de seguridad y salud ocupacional y medioambientales que se encuentren vigentes de su país, así como aquellas que se dicten en el futuro y no deberán involucrar a Casaideas en la participación directa o indirecta de actividades ilícitas.

Nuestros proveedores y franquiciados deberán obtener, guardar y mantener vigentes todos los permisos, licencias y registros que sean necesarios, los cuales podrán ser solicitados en cualquier momento por Casaideas.

De igual forma, todos nuestros proveedores, franquiciados, contratistas y subcontratistas deben conocer y comprometerse con el cumplimiento de los principios y valores de nuestra compañía establecidos principalmente en nuestro Código de Ética y en nuestros manuales, reglamentos y normativa interna vigente y cumplir con el presente Código para Proveedores, así como aquellas disposiciones que se establezcan en sus contratos.

2. Conducta Legal y Ética

Esperamos que nuestros proveedores se comprometan a establecer mecanismos que le permitan luchar contra toda forma de corrupción, soborno y cualquier otro delito en el desarrollo de sus actividades. En concordancia con lo anterior nuestros proveedores deben: (i) Asegurar que sus trabajadores y el personal de su dependencia, conozcan las leyes aplicables y adopten las medidas para asegurar su cumplimiento; (ii) Conocer y respetar la normativa en materia de libre competencia, como las disposiciones establecidas en la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y sus modificaciones vigentes en Chile o su equivalente en la jurisdicción en que opera. En caso de que tenga conocimiento de cualquier hecho o acto que impida, limite o restrinja la libre competencia, como asimismo, aquéllos actos que puedan ser constitutivos de los delitos señalados en la Ley N° 20.393, deberá adoptar las medidas que sean pertinentes para corregirlo e informar a Casaideas a través de los mecanismos dispuestos al efecto.

Asimismo, les exigimos a nuestros proveedores cumplir con sus responsabilidades sociales y conducir su negocio de manera ética. Los proveedores deberán cumplir con establecidos los valores y principios establecidos en nuestro Código de Ética y en nuestro Modelo de Prevención del Delito, en especial con los siguientes estándares:

Integridad de Negocios

Es un principio intransable que los distintos negocios en que participa Casaideas se enmarquen en la confianza y transparencia, por lo que no se aceptan intentos de infringir la ley, falsificar documentos, engañar o cometer actos de corrupción o extorsión hacia o desde nuestros proveedores, sus colaboradores, directores y ejecutivos

y/o nuestros colaboradores, directores y ejecutivos.

Privacidad & Propiedad Intelectual

La información que Casaideas entrega a sus proveedores es confidencial y de su propiedad, por lo que éstos deberán proteger toda información a que tengan acceso con ocasión de los servicios contratados con Casaideas, de manera que no podrán hacer uso de esta información ni revelarla a terceros, sino con expresa autorización de nuestra empresa.

De igual forma, los proveedores sólo podrán hacer un uso adecuado de los derechos de propiedad intelectual de Casaideas, acorde a los principios y valores retratados en este Código y deberá siempre cumplir las normas que regulan el tratamiento y protección de datos de acuerdo a la legislación chilena vigente del país en que están operando.

Competencia Desleal

Aunque sabemos que es posible que se produzcan disputas o competencias entre los Proveedores, estos siempre deben competir por el negocio de buena fe y en cumplimiento con las leyes de la competencia leal (también denominadas leyes “antimonopolio”). Estas leyes en general prohíben los acuerdos o entendimientos entre competidores para desincentivar la competencia, como, por ejemplo, fijar los precios, asignarse clientes o mercados geográficos, entre otros.

3. Derechos de las Personas (*Human Rights*)

Como empresa adherimos a la Carta Internacional de Derechos Humanos, así como también a los principios incluidos en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) u otros instrumentos orientados a abordar estas temáticas, por ejemplo, la Convención de Derechos del Niño. En este marco, los Derechos Humanos tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todas las personas es por esto que buscamos que el reconocimiento y promoción de los mismos, esté a la base de nuestra actividad empresarial y la de nuestros proveedores.

Nuestros proveedores deben promover una cultura de protección de los derechos humanos y laborales, tanto de sus trabajadores como de todos aquellos que intervienen en el proceso productivo, promoviendo de igual forma, el trato digno y respetuoso.

4. Cumplimiento Normativo Laboral

Para Casaideas un principio intransable es que todos nuestros proveedores deberán cumplir con las normativas laborales de acuerdo con la legislación vigente en su país.

Asimismo, como se señala en el punto anterior, Casaideas adhiere plenamente a las Normas Internacionales del Trabajo, los principios incluidos en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo u otros instrumentos orientados a abordar temáticas laborales, y espera que sus proveedores respeten todos los derechos laborales incluidos en ellos, en todas sus actividades comerciales, respetando como mínimo exigibles por nuestra empresa:

Horario de Trabajo

Los proveedores deberán dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, al horario de trabajo, y a las horas extra, las que en ningún caso podrán exceder el horario máximo establecido por las leyes laborales locales. Las horas extra deben ser acordadas entre el proveedor y los trabajadores, no deben solicitarse de manera regular y

siempre deben ser compensadas a una tarifa especial o según lo establezca la legislación de cada país.

Sueldos o Compensaciones

El sueldo pagado a los trabajadores debe cumplir con todas las leyes salariales vigentes de cada país, incluyendo aquellas relacionadas con el sueldo mínimo, horas extras y prestaciones establecidas por ley.

Además, promovemos que los trabajadores reciban un salario digno o justo que logre satisfacer sus necesidades básicas.

Prohibición al Trabajo Infantil

Casaideas no tolerará el trabajo infantil, de manera que los proveedores no podrán emplear a menores de edad (niños o adolescentes) en sus operaciones de negocios, de acuerdo con las Normas Internacionales del Trabajo y legislación vigente en cada país.

Libertad para Elegir el Empleo

Todo empleo debe ser voluntario, y los trabajadores serán libres para abandonar su empleo o poner término a su contrato en cualquier momento.

Casaideas no tolerará la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio, como tampoco el tráfico de personas.

Diversidad e Inclusión

El trato igualitario de todos los trabajadores es un principio fundamental en nuestra cadena de suministro. Casaideas no tolerará el trato discriminatorio de un empleado en base a su raza, nacionalidad, género, edad, características físicas, origen social, discapacidad, religión, situación familiar, embarazo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, posición dentro de la empresa o cualquier criterio ilegal.

Los proveedores deberán promover el trato respetuoso entre los distintos miembros de su organización y deberán establecer procedimientos tendientes a investigar, sancionar y/o reparar a aquellas personas involucradas en situaciones de acoso y/o discriminación.

Casaideas alienta a sus proveedores a ofrecer un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso.

5. Seguridad Y Salud Ocupacional

Los proveedores de Casaideas ofrecerán un ambiente laboral seguro y saludable, de manera de prevenir accidentes, lesiones y/o enfermedades que surjan a causa del trabajo o como resultado de la operación de las instalaciones del empleador, cumpliendo en este aspecto con lo establecido según la normativa local de su país.

Los proveedores deberán cumplir con los siguientes estándares:

- a. Los proveedores protegerán a sus trabajadores de cualquier sustancia química y de tareas físicamente demandantes en el lugar de trabajo, ante cualquier riesgo asociado con cualquier infraestructura a ser utilizada por sus trabajadores.
- b. Los proveedores deberán proporcionar, de acuerdo y en cumplimiento de la normativa vigente del país donde opera, un seguro de accidentes a todos los trabajadores. El seguro deberá cubrir el tratamiento médico por lesiones y/o enfermedades relacionadas con el

- trabajo y brindar compensación por lesiones y/o enfermedades relacionadas con el trabajo que resultan en una discapacidad permanente o la muerte.
- c. Los proveedores proporcionarán los controles apropiados, procedimientos de trabajo seguros, mantenimiento preventivo y las necesarias medidas técnicas de protección para mitigar los riesgos de salud y seguridad en el trabajo.
 - d. Los proveedores entregarán a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados y asegurarán el desarrollo de sus procesos y estándares para asegurar la integridad de sus trabajadores.
 - e. Los proveedores entregarán, como mínimo, **agua potable e iluminación**, temperatura y ventilación adecuada, así como acceso **instalaciones sanitarias limpias**. Además, se les proporcionará acceso a instalaciones donde puedan guardar sus alimentos.

6. Productos de Calidad

Casaideas monitoreará el proceso de Gestión de Calidad de los proveedores, con el objeto de asegurar los estándares de calidad durante todo el proceso de diseño, producción, ensamblado, embalaje, venta y/o postventa.

De esta forma, los proveedores deberán cumplir con los siguientes estándares:

Seguridad en la Calidad

- a. Los proveedores incorporarán todos los requisitos de calidad relacionados con la seguridad y la rotulación de los productos, como lo solicite Casaideas, en línea con la legislación vigente en los países donde opera Casaideas en todos sus procesos de producción.
- b. Los proveedores cumplirán con todos los reglamentos vigentes de calidad y seguridad, y obtendrán todos los permisos, licencias y registros necesarios para la prestación de sus servicios. Asimismo, garantizan la veracidad de la información respecto a certificaciones, ensayos y muestras que presente a Casaideas.
- c. Los proveedores deberán contar con las herramientas de control y aseguramiento de la calidad en todo el proceso productivo.
- d. Los proveedores de servicios e insumos deberán dar cumplimiento al acuerdo comercial y especificaciones técnicas que se requiere según el encargo.

Inocuidad de los Productos

- e. Los proveedores dispondrán de todos los certificados y hojas de datos de seguridad de los productos y garantizan su veracidad que contengan toda la información de seguridad necesaria, y se le entregarán a Casaideas como parte del acuerdo contractual. (todo certificado o documento entregado por el proveedor deberá ser trazable, real y legal)

7. Responsabilidad Medioambiental

Los proveedores deberán velar por reducir el impacto negativo de sus operaciones estableciendo monitoreo, controles y planes medioambientales tendientes a restringir los impactos sobre el medio ambiente. Además, se espera que los proveedores se comprometan a generar impactos positivos al medioambiente.

El alcance de estos planes medioambientales debe ser apropiado a la naturaleza y a los riesgos relacionados con las actividades de negocios del Proveedor.

Desechos y Emisiones

Los proveedores implementarán sistemas para asegurar la manipulación, movimiento, almacenamiento, reciclaje, reutilización y manejo seguro de los desechos, emisiones contaminantes y descargas de aguas servidas.

Los proveedores no realizarán actividades que puedan generar contaminación ambiental severa. Cualquier caso de contaminación ambiental grave deberá ser comunicado inmediatamente a Casaideas con un plan de mitigación correspondiente.

Protección del Clima y Conservación de los Recursos

Se espera que los proveedores utilicen los distintos recursos (por ejemplo. agua, fuentes de energía, materias primas) de manera eficiente durante los procesos de fabricación o producción. Los proveedores deberán desarrollar procesos amigables con el clima para reducir el consumo de recursos y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Se espera además que los proveedores desarrollen iniciativas medioambientales.

8. Infraestructura de sus Fábricas

Los proveedores cumplirán con los requisitos legales para la construcción, mantención y correcta operación de sus procesos productivos, resguardando la seguridad de sus trabajadores.

9. Contratación De Sub-Proveedores

Los proveedores deben desarrollar buenas relaciones con sus propias cadenas de suministro, de acuerdo con los principios establecidos en este Código.

Casaideas espera que todos sus proveedores administren y controlen el proceso de contratación de sus propios proveedores asegurando que su cadena de suministro cumpla con las leyes y reglamentos de los países donde operan, así como con principios establecidos en este Código de Conducta Proveedores.

IV LÍNEA DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Ponemos a disposición de nuestros proveedores un mecanismo de consultas y reclamos, a través del siguiente enlace: <http://casaideas.boostworld.com/encuestas/proveedoresostenibilidad> .

En dicho enlace nuestros proveedores y sus colaboradores podrán realizar las consultas relacionadas con el presente Código y su aplicación, así como comunicar los hechos que puedan ser considerados una infracción a los derechos o estándares establecidos en el mismo, sea por parte de Casaideas, alguno de sus colaboradores o un tercero.

En caso de efectuar alguna denuncia, Casaideas mantendrá en estricta confidencialidad toda la información que recibamos bajo protección de su identidad.

V- AUDITORÍA E INCUMPLIMIENTOS

Para evaluar el cumplimiento de este Código de Conducta, puede que los trabajadores o auditores internos o externos de Casaideas soliciten información y realicen auditorías presenciales de los proveedores y sus instalaciones de producción. El proveedor mantendrá los registros apropiados para demostrar el cumplimiento y deberá ser capaz de entregar información razonable para verificar dicho cumplimiento, cada vez que se le solicite.

En el caso de que nos enteremos de cualquier acción o condición que infrinja el Código, el proveedor deberá implementar un programa de mejora (reparación) inmediatamente, el cual deberá ser acotado en el tiempo y que lo conduzca a cumplir con el estándar exigido por Casaideas, lo cual deberá ser debidamente acreditado por el proveedor.

Del mismo modo, el incumplimiento nuestros proveedores de las disposiciones legales, normativas, o aquellas contenidas en el presente documento pueden dar lugar a eventuales responsabilidades en su relación contractual con Casaideas, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales a las que el infractor pueda verse expuesto por aplicación de la legislación y normativa vigente.

VI VIGENCIA Y DIFUSIÓN

El presente Código Conducta Proveedores fue aprobado por el Directorio de la compañía en sesión celebrada con fecha 20 de abril de 2023 y comenzará a regir a contar del 21 de abril de 2023, pudiendo ser actualizada por Casaideas, comunicándose oportunamente a nuestro Proveedores.

Casaideas hará difusión del presente Código de Conducta Proveedores entre sus proveedores y sus principales grupos de interés.

El presente código, además de ser entregado a los proveedores, quedará disponible y con acceso público para ser consultado en www.casaideas.cl